



Origen: Junta de Gobierno  
Destino: COMUNIDAD  
Motivo: Información pre-asamblea

Cotorredondo, Batres a 30 de junio de 2021

Estimado vecino,

como ustedes saben el pasado octubre de 2020 se cumplieron 10 años del inicio del cumplimiento del convenio con el CYII para la renovación de la red de distribución de agua potable en la urbanización. A día de hoy, seguimos pagando la cuota suplementaria aprobada en el mismo, pues aun no se ha abonado la totalidad de las obras, que asciende a 1.956.744,92€ en estos momentos. El CYII lleva facturados a 31/05/21... 1.808.304,74€, con lo que la deuda pendiente asciende a 148.440,17€ (siempre y cuando no haya desvíos en esta última fase de obra que se está ejecutando).

La cantidad total pendiente, hasta el pago completo de las obras, será repartido, en el mismo importe ya pagado por el resto de vecinos, entre aquellos que no han contratado nunca, o que habiendo contratado se han dado de baja o han dejado de pagar, y las nuevas que se segreguen.

Y es lo que les presentamos a ustedes en esta Asamblea General; que los que han pagado desde el inicio dejen de pagar y pasar vía derrama a los que no han pagado en todo o en parte ese importe abonándolo en un periodo de 10 años, respetando las mismas condiciones cumplidas por los demás.

Esta solución es la que viene reflejada en la Adenda al Convenio, pueden acceder a ella en la página web o en mano si así lo solicitan en la oficina, y que les presentamos para su aprobación. En el caso de no ser aprobada la Adenda y por tanto la derrama seguirá en vigor tal cual el convenio y los que estamos pagando seguiríamos pagando hasta la satisfacción total del importe de las obras, que serian 4,15 bimensualidades más, es decir hasta mayo de 2022. Y los que no han pagado no pagarán sino contratan en ese periodo.

Hemos consultado con despachos de abogados administrativistas que han estudiado el convenio y se unen al criterio de nuestros servicios jurídicos que desaconsejan denunciarlo. Es un convenio tipo del CYII y muy difícil de tumbar en los tribunales, con la siguiente demanda en costas (altas) que tendríamos que sufragar. Por otro lado, si bien los 10 años, orientativos "pudiendo variar el ambos, plazo y coste" como dice el convenio (Est. Vigésima), han pasado no se ha superado el presupuesto inicial contemplado. Descartada la misma hemos optado por intentar equiparar en el coste de una obra tan importante como esta a todos los vecinos en igualdad de derechos y de obligaciones pagando todos lo mismo pues todos tenemos acceso a este servicio. Intentando evitar que paguen unos y se aprovechen otros, como históricamente ha pasado en esta urbanización.

Esperando que dicha información les sea de utilidad, reciba un cordial saludo

Junta de Gobierno de Cotorredondo.